

■ Pide que sean investigados y sancionados por las autoridades civiles

Human Rights Watch solicita al *ombudsman* promover que cesen los abusos de militares

■ VICTOR BALLINAS

Human Rights Watch (HRW) envió una carta ayer al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, por medio de la cual respetuosamente le solicita que promueva las reformas necesarias para garantizar que los abusos militares contra civiles sean investigados, sancionados y juzgados por las autoridades civiles.

José Miguel Vivanco, director ejecutivo para las Américas de HRW, felicitó al titular de la CNDH por las propuestas que presentó el miércoles pasado en su comparecencia anual, para que "mediante reformas legales sean llamados a comparecer ante las cámaras del Congreso los funcionarios que no cumplan las recomendaciones aceptadas, y que en todo caso se deslinden responsabilidades administrativas y/o penales".

Human Rights Watch refiere

al *ombudsman* nacional que de septiembre de 2007 a la fecha la CNDH ha emitido decenas de recomendaciones al Ejército luego de documentar graves violaciones a los derechos humanos cometidas por militares contra civiles.

Incluyen casos de violaciones sexuales, ejecuciones, torturas y detenciones arbitrarias.

La ONG internacional insiste en que la Secretaría de la Defensa Nacional no ha investigado penalmente ni sancionado a los militares violadores y transgresores de la ley.

Sin embargo, aunque el gobierno mexicano autorizara la extradición de *La Reina del Pacífico* y de *El Doctor*, su envío no sería inmediato, ya que ambos pueden defenderse mediante el juicio de amparo y obtener suspensiones definitivas que frenen su extradición durante varios meses.

En el caso de Sandra Ávila, el juzgado 18 de distrito de procesos penales federales su-

girió a la SRE que la mujer no sea extraditada. La autoridad judicial llegó a esa conclusión gracias a un peritaje de audio de la PGR.

La imputación de la Corte Federal del Distrito Sur de Florida, con sede en Miami, en contra de la presunta narcotraficante, se basa en una conversación telefónica intervenida al colombiano Manuel López Correa, donde platica, presuntamente con Sandra, sobre un adeudo que tenía por 100 kilos de cocaína colocados en Chicago.

El juzgado ordenó llevar a cabo peritajes de voz y audio; la PGR y la defensa de Sandra Ávila Beltrán coincidieron en señalar que la voz femenina que obra en el expediente judicial no corresponde a la voz de la reclamada.

En sentido contrario, respecto del caso de *El Doctor*, el juzgado 16 de distrito consideró que Eduardo Arellano sí debe ser entregado en extradición a las autoridades estadounidenses.

